

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Año CIV
B.O. N° 119
20 de Octubre de 2021



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:

boletinoficialjujuy@hotmail.com

boletinoficialjujuy@gmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Conforme a lo establecido en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social el Directorio de la **CLÍNICA DEL NIÑO Y EL RECIÉN NACIDO S.A.** convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2.021 a las 20.30 horas en Ramírez de Velázco N° 270 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Designación de Vicepresidente en reemplazo del Vicepresidente saliente por renuncia.- 3) Predistribución de las funciones y responsabilidades de los Socios.- Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la misma.- La Comisión Directiva- Dr. Vicente Ariel Suárez-Presidente.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. N° 25779 \$3.295,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 35 DE EJE SA.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, los accionistas que figuran en el folio 36 del Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGÍA S.A.** (en adelante "EJE SA") se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad.- A tales efectos concurren la Sra. María Eugenia Vargas, DNI N° 14.858.554, con domicilio en calle La Providencia N° 355 B° Chijra, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (en adelante "CEISA"), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad) asumiendo también para este acto la representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (en adelante "EDET SA"), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicaciones de concurrencia respectivamente efectuadas en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con cartas poder, y el Sr. Mario Alejandro Pizarro, DNI N° 13.284.762 con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular de 3.538.471 acciones Clase "C", conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos previamente anotados a Folio N° 36 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1.- Existiendo el quórum suficiente, queda constituida la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Jujueña de Energía Sociedad Anónima (EJE SA).- El representante asambleario del Estado Provincial menciona que la EMPRESA JUJEÑA DE ENERGÍA S.A. como así también la actividad y personal vinculada a ella, se encuentran exceptuados -conforme lo dispuesto en el art. 6° inc. 17 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020- del cumplimiento de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, por encontrarse comprendidas entre las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Seguidamente propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Sres. Adolfo José Pagliarulo y Jorge Tomas, Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, sea la Sra. María Eugenia Vargas quien presida esta Asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad de los votos presentes. En consecuencia, la Sra. María Eugenia Vargas acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- Quien preside la asamblea propone que el Acta de Asamblea General Ordinaria sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día.- Punto 2°: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 24, iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.- Hace uso de la palabra la Sra. María Eugenia Vargas, quién manifiesta que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma.- Por su parte el representante de las acciones Clase C del Estado Provincial, manifiesta la inquietud de contar con la mayor antelación posible la documentación contable para ponerla en consideración de los restantes estamentos de la Provincia y colaborar con el sector contable de la empresa en las mejores prácticas.- Agrega que la documentación se encuentra transcrita en los Libros Contables y en el Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta.- Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora

correspondientes al Ejercicio N° 24 de la sociedad iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, omitiéndose su transcripción en la presente Acta." Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: Punto 3°: Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019.- Hace uso de la palabra la Sra. María Eugenia Vargas, quien expone que durante el Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019 se abonaron honorarios correspondientes al periodo enero a diciembre de 2019 percibidos por los Directores designados por los accionistas Clase C, por un monto total de \$616.256,55 y honorarios correspondientes al periodo enero a diciembre de 2019 percibidos por los Síndicos designados por los accionistas Clase C, por un monto total de \$480.000. Consecuentemente, la Sra. María Eugenia Vargas mociona para que se aprueben los honorarios abonados durante el Ejercicio N° 24 al Directorio en la suma total de \$616.256,55 y los abonados a la Comisión Fiscalizadora en la suma total de \$480.000.- Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aprobar en concepto de honorarios abonados al Directorio durante el Ejercicio N° 24 la suma total de \$616.256,55 y los honorarios abonados a la Comisión Fiscalizadora durante ese mismo ejercicio en la suma total de \$480.000." Retoma la palabra la Sra. María Eugenia Vargas, quien de conformidad a lo establecido en el art. 246 de la Ley 19.550 propone se considere la modalidad de pago de los honorarios del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio. En consecuencia, la Sra. María Eugenia Vargas propone liquidar durante el año 2020, anticipos a cuenta de honorarios para Directores y Síndicos, los que serán considerados y aprobados por la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2020.- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Liquidar durante el año 2020, anticipos a cuenta de honorarios para Directores y Síndicos, los que serán considerados y aprobados por la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2020." A continuación, la Sra. María Eugenia Vargas pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día.- Punto 4°: Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019.- La Sra. María Eugenia Vargas propone que sea aprobada la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 24, cerrado el 31 de diciembre de 2019.- Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aprobar la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019." A continuación, la Sra. María Eugenia Vargas pone a consideración el quinto punto del orden del día.- Punto 5°: Consideración de las utilidades del Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019.- La Sra. María Eugenia Vargas toma la palabra y manifiesta que los Estados Contables de EJE SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 273.068.392 durante el Ejercicio N° 24 cerrado el día 31 de Diciembre de 2019, y de acuerdo a las disposiciones legales, propone: (i) se destine un 5% de las ganancias que arroja el resultado del ejercicio en consideración a incrementar la Reserva Legal por un monto de \$ 13.653.420, y que con el monto remanente de \$ 259.414.972 restante, se incremente la reserva facultativa.- Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Destinar un 5% de las ganancias que arroja el resultado del Ejercicio N° 24 a incrementar la reserva legal por un monto de \$13.653.420 y que el monto remanente de \$259.414.972 se destine a incrementar la reserva facultativa." A continuación, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día.- Punto 6°: Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un ejercicio.- La Sra. María Eugenia Vargas hace uso de la palabra y manifiesta que, habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social.- A continuación, manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: *Adolfo José Pagliarulo, argentino, D.N.I. N° 14.065.124, *Jorge Tomas, argentino, D.N.I. N° 17.901.321, *Diego Javier Ibaceta, argentino, D.N.I. N° 27.842.070, *Sra. María Julia Cuirolo, argentina, D.N.I. N° 22.285.691, Y en carácter de Directores Suplentes, a los Señores: *Miguel Ángel Sostres, argentino, D.N.I. N° 13.458.597, *Mariano Giménez Riili, argentino, D.N.I. N° 24.511.719, *Renee Fauve, argentina, D.N.I. N° 16.038.437, *Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375.- La Sra. María Eugenia Vargas, manifiesta que la Asamblea Especial de la Clase B ha elegido a dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: *Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261. *Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540.- Y como Directores Suplentes: *Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425. *Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866.- Hace uso de la palabra el Sr. Mario Pizarro, quien manifiesta que en representación de las acciones Clase "C" del Estado Provincial, se eligió como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: **Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se



desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJE SA para el Ejercicio N° 24, por los accionistas de la Clase "A" a los Sres. Adolfo José Pagliarulo, argentino, D.N.I. N° 14.065.124 Jorge Tomas, argentino, D.N.I. N° 17.901.321, Diego Javier Ibaceta, argentino, D.N.I. N° 27.842.070, Sra. María Julia Cuirolo, argentina, D.N.I. N° 22.285.691, en carácter de Directores Titulares, y los Sres. Miguel Ángel Sostres, argentino, D.N.I. N° 13.458.597, Mariano Giménez Riili, argentino, D.N.I. N° 24.511.719, Renee Fauve, argentina, D.N.I. N° 16.038.437 y Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375, en carácter de Directores Suplentes.- Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261, Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540 en carácter de Directores Titulares, y al Sr. Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425 y a la Sra. Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866 en carácter de Directores Suplentes.- Por las acciones de la Clase "C" del Estado Provincial, como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239." Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJE SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: *Adolfo José Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124, *Jorge Tomas, D.N.I. N° 17.901.321, *Diego Javier Ibaceta, D.N.I. N° 27.842.070, *Sra. María Julia Cuirolo, D.N.I. N° 22.285.691, *Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261, *Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540, *Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: *Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597, *Mariano Giménez Riili, D.N.I. N° 24.511.719, * Renee Fauve, D.N.I. N° 16.038.437, *Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375, *Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425, *Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866, *César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- A continuación, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: Punto 7°: Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un ejercicio.- La Sra. María Eugenia Vargas manifiesta que habiendo la Comisión Fiscalizadora agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo ejercicio.- A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha elegido a dos Síndicos Titulares y a dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJE SA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Señores Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737 y Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883., y como Síndicos Suplentes a la Sra. Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864 y el Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736.- El representante asambleario del Estado Provincial manifiesta que, se designó como Síndico Titular al Sr. Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597 y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717 por las acciones Clase C de titularidad del Estado.- Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y acciones Clase "C" del Estado Provincial la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJE SA por un ejercicio a los Señores Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737 y Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883, y como Síndicos Suplentes la Sra. Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864 y Juan Carlos Ismirlian D.N.I. N° 10.777.736. Por último, en representación de las acciones Clase C del Estado Provincial, se aprueba la designación del Sr. Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597 como Síndico Titular, y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717.- Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJE SA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: *Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737, *Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883, *Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597.- Síndicos Suplentes: *Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864, *Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. *Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717.- Sin más asuntos que tratar conforme al Orden del Día respectivo, se levanta la sesión siendo las horas 10:00.- ESC. MARIO A. PIZARRO.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25731 \$617,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 36 DE EJE SA.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, los accionistas que figuran en el folio 37 del Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGÍA S.A.** (en adelante "EJE SA") se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad.- A tales efectos concurren la Sra. María Eugenia Vargas, DNI N° 14.858.554, con domicilio en calle La Providencia N° 355 B° Chijra, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (en adelante "CEISA"), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones

de la sociedad) asumiendo también para este acto la representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (en adelante "EDET SA"), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicaciones de concurrencia respectivamente efectuadas en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con cartas poder, y la Sra. María Gabriela Soria, DNI N° 16.446.300 con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular de 3.538.471 acciones Clase "C", conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos previamente anotados a Folio N° 37 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1.- Existiendo el quórum suficiente, queda constituida la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima (EJE SA).- La representante asamblearia de CEI SA y EDET SA, propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada del Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, sea ella misma quien presida esta Asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad de los votos presentes. En consecuencia, la Sra. María Eugenia Vargas acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- Quien preside la asamblea, propone que el Acta de Asamblea General Ordinaria sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Punto 2°: Consideración de renuncia presentada por el Sr. Adolfo José Pagliarulo.- Toma la palabra la Sra. María Eugenia Vargas quien manifiesta que el Directorio ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular de la Sociedad, habiéndose cumplido con las previsiones del art. 259 de la Ley N° 19.550 y del Estatuto Social.- Manifiesta que conforme se encuentra previsto en presente punto del orden del día, corresponde al órgano asambleario considerar la gestión del Sr. Adolfo José Pagliarulo y en tal sentido propone sea aprobada la misma, asimismo, menciona que el Director saliente ha manifestado su voluntad de renunciar a los honorarios que les pudieran corresponder.- Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "(i) aprobar la gestión del Sr. Adolfo José Pagliarulo, a su cargo de Director Titular hasta la fecha de la presente Asamblea; (ii) aceptar con un voto de agradecimiento la renuncia de los Sr. Director dirimente a los honorarios que les pudieran corresponder".- A continuación, se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: Punto 3°: Designación de un Director Titular.- Hace uso de la palabra quien preside esta asamblea y manifiesta que habiendo sido aceptada la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular, corresponde para cubrir dicha vacante, la elección de un Director Titular que ocupará el cargo, de conformidad a lo establecido en los arts. 13 y 14 del Estatuto Social por lo que resta del ejercicio 2020.- A continuación, manifiesta que a los fines de cubrir las vacantes generadas por la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular, en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligió como Directores Titular para conformar el Directorio por la Clase "A" al Sr. Alberto Damián Andino, D.N.I. N° 14.996.464.- El Director elegido precedentemente se desempeñará por lo que resta del ejercicio en curso, quedando consecuentemente el Directorio de EJE SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: *Sr. Alberto Damián Andino, D.N.I. N° 14.996.464. *Sr. Jorge Tomas, D.N.I. N° 17.901.321. *Sr. Diego Javier Ibaceta, D.N.I. N° 27.842.070. *Sra. María Julia Cuirolo, D.N.I. N° 22.285.691. *Sr. Hugo Javier Gaido, D.N.I. N° 8.582.261. *Sr. Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540. *Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: *Sr. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597. *Sr. Mariano Giménez Riili, D.N.I. N° 24.511.719. * Sr. Renee Fauve, D.N.I. N° 16.038.437. *Sr. Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375. *Sr. Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425. *Sra. Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866. *Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- Sin más asuntos que tratar conforme al Orden del Día respectivo, se levanta la sesión siendo las horas 10:00.- ESC. MARIA EUGENIA VARGAS.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25731 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 289 DE EJE SA.- Celebrada el 13 de Mayo de 2020.- A los 13 días del mes de mayo de 2020, se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora elegidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 35 celebrada el 16 de abril del corriente, como así también el Gerente General de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA -EJE SA** y demás gerentes de la sociedad.- El Sr. Sergio Tripoli, síndico, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja expresa constancia que la reunión se realiza a distancia, mediante sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia mediante Resolución IGI N° 11/20, con fundamento en el cumplimiento de las medidas establecidas en el DNU N° 297/2020 y demás normativa provincial aplicable.- En





tal sentido, se deja también constancia de la participación de los Sres. Directores que a continuación se mencionan: Sr. Adolfo Pagliarulo, Sr. Jorge Tomas, la Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Hugo Gaido, Sr. Mauricio Boullaude, Sr. Diego Ibaceta, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro y el Sr. Hugo Ignacio Fiad, síndico designado por las acciones clase C. También hace constar la libre accesibilidad de todos los participantes de la reunión a distancia a través del sistema Zoom ID 87055014658 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. Esta reunión es grabada y se conservará una copia en soporte digital de la misma por el término establecido en la reglamentación, la que se encontrará a disposición del accionista y de quien, legítimamente, lo requiriese, sin perjuicio de su transcripción en el Libro de Actas de Directorio N° 7 de la Sociedad y posterior firma por el Sr. Presidente y del Síndico que representa en este acto a la Comisión Fiscalizadora.- Existiendo quórum para sesionar, siendo las 13:19 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de Autoridades.- Toma la palabra la Sra. María Julia Cuirolo para dar tratamiento al punto del Orden del Día y expresa que en la Asamblea celebrada el día 17 de abril del presente año, se designaron los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 25.- Asimismo, manifiesta que conforme lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto Social corresponde al Directorio designar en esta oportunidad al Presidente y Vicepresidente de dicho órgano, por lo que mociona para que el Sr. Adolfo Pagliarulo y Jorge Tomas sean designados como Presidente y Vicepresidente respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes.- Consecuentemente el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Adolfo Pagliarulo, y como Vicepresidente al Sr. Jorge Tomas, quienes aceptan los cargos conferidos.- Teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida y la designación de autoridades efectuada, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJE SA para el ejercicio N° 25, quedan constituidos conforme se indica a continuación: Presidente: Sr. Adolfo Pagliarulo.- Vicepresidente: Sr. Jorge Tomas, Directores Titulares: Sr. Diego Javier Ibaceta, Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Hugo Javier Gaido, Sr. Mauricio Boullaude. Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- Directores Suplentes: Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Mariano Giménez Riili, Sr. Renee Fauve, Sr. Antonio Torre, Sr. Eduardo Cesar Savastano, Sra. Zelmira Matarazzo, Sr. César Gabriel Cáceres.- Síndicos Titulares: Sr. Oscar Rubén Nistal, Sr. Sergio Tripoli, Sr. Hugo Ignacio Fiad.- Síndicos Suplentes: Sra. Vanina Cecilia Cherif, Sr. Juan Carlos Ismirlian, Sr. Guillermo Luis Vilte.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:23 horas de la República Argentina.- Sr. Adolfo Pagliarulo-Presidente.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25731 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 295 DE EJE SA- CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de noviembre de 2020 se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Gerente General de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA -EJE SA** y demás gerentes de la sociedad.- Se deja constancia que los Sres. Directores/Síndicos que a continuación se mencionan: Sr. Jorge Tomas, la Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Diego Ibaceta, Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Mauricio Boullaude, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro, Sr. Sergio Tripoli y el Sr. Ignacio Fiad participan de la reunión a distancia mediante el sistema de videoconferencia a través del sistema Zoom ID 827 1326 0820 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, dejando asimismo constancia de: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y (ii) la deliberación e intervención de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado en este acto por los señores Síndicos.- Los Sres. Directores y Síndicos insertarán su firma digital al pie del documento.- Existiendo quórum para sesionar, siendo las 12:00 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: Consideración de Renuncia. Convocatoria Asamblea Ordinaria.- El Sr. Vicepresidente informa al directorio que en fecha 03/11/2020 el Sr. Adolfo José Pagliarulo presentó su renuncia como Director Titular de la Sociedad y como consecuencia de ello a la Presidencia de la Sociedad.- En tal sentido, el Sr. Vicepresidente del Directorio expresa su agradecimiento y reconocimiento por la colaboración brindada por el Sr. Director referenciado anteriormente.- Seguidamente el Sr. Vicepresidente manifiesta que, conforme a lo expresado anteriormente, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar la renuncia indicada y la designación de la persona que reemplazará al renunciante, de modo que el presente órgano societario, con posterioridad, proceda a una nueva elección de autoridades.- Por todo lo expuesto y luego de una breve deliberación, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Adolfo José Pagliarulo y convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, sita en Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Consideración de la renuncia presentada el Sr. Adolfo José Pagliarulo y su gestión.- 3. Designación de Director reemplazante.- **NOTA:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con 3 (tres) días hábiles de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley N° 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Reunión de Directorio, siendo las 12:20 horas.- Sr. Jorge Tomas-Director.- Sr. Julia Cuirolo-Director.- Sr. Mauricio Boullaude-Director.- Sr. Diego Ibaceta-Director Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro-Director.- Sr. Miguel Sostres-Director.- Sr. Ignacio Fiad-Síndico.- Sr. Sergio Tripoli-Síndico.- Sr. Ernesto Horacio Vaccaro-Gerente General.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25731 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 297 DE EJE SA-Celebrada el 10 de Noviembre de 2020.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 10 días del mes de diciembre de 2020 se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Gerente General de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA -EJE SA** y demás gerentes de la sociedad.- Se deja constancia que los Sres. Directores/Síndicos que a continuación se mencionan: Sr. Jorge Tomas, la Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Diego Ibaceta, Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Mauricio Boullaude, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro, Sr. Sergio Tripoli y el Sr. Ignacio Fiad participan de la reunión a distancia mediante el sistema de videoconferencia a través del sistema Zoom ID 838 6567 0946 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, dejando asimismo constancia de: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y (ii) la deliberación e intervención de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado en este acto por los señores Síndicos.- Existiendo quórum para sesionar, siendo las 11:30 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de Autoridades. Aceptación de Cargos.- Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 09 de diciembre del presente año, se designó al Sr. Damián Andino como director titular para cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de director titular.- Asimismo el Vicepresidente manifiesta que, atento a la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo, corresponde designar a un Director como Presidente por lo que se mociona para que ocupe dicho cargo al Sr. Diego Ibaceta.- Luego de un breve intercambio de opiniones, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 del Estatuto Social el Directorio, resuelve por unanimidad designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Diego Ibaceta, quien acepta en este acto el cargo conferido.- En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJE SA para lo que resta del Ejercicio en curso quedan constituidos conforme se indica a continuación: Presidente: Sr. Diego Ibaceta.- Vicepresidente: Sr. Jorge Tomas.- Directores Titulares: Sr. Damián Andino.-Sra. María Julia Cuirolo.- Sr. Hugo Javier Gaido.- Sr. Mauricio Boullaude.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- Directores Suplentes: Sr. Miguel Ángel Sostres.- Sr. Mariano Giménez Riili.- Sr. Renee Fauve.- Sr. Antonio Torre.- Sra. Zelmira Matarazzo.- Sr. Eduardo Cesar Savastano.- Sr. Cesar Gabriel Cáceres.- Síndicos Titulares: Sr. Oscar Rubén Nistal.- Sr. Sergio Tripoli.-Sra. Hugo Ignacio Fiad.- Síndicos Suplentes: Sr. Vanina Cecilia Cherif.- Sr. Juan Carlos Ismirlian.- Sr. Guillermo Luis Vilte.- No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11:45 hs. Sr. Jorge Tomas-Director.- Sr. Julia Cuirolo-Director.- Sr. Mauricio Boullaude-Director.- Sr. Miguel Sostres-Director.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro-Director.- Sr. Diego Ibaceta-Director.- Sr. Ignacio Fiad-Síndico.- Sr. Sergio Tripoli-Síndico.- Sr. Ernesto Horacio Vaccaro-Gerente General.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25731 \$617,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 35 DE EJESD SA.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, los propietarios del 100% del capital social de la **EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS S.A. (EN ADELANTE "EJESD SA")** se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad.- A tales efectos concurren la Sra. María Eugenia Vargas, DNI N° 14.858.554, con domicilio en calle La Providencia N° 355 B° Chijra, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (CEISA), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder, asumiendo también para este acto la representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET SA), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder; y Mario Alejandro Pizarro, DNI N° 13.284.762, con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en





representación del Estado Provincial, titular de 3.075 acciones Clase "C", conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos anotados a Folio N° 34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1.- Existiendo el quórum suficiente, queda constituida la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Jujueña de Sistemas Energéticos Dispersos Sociedad Anónima (EJSED SA).- El representante asambleario del Estado Provincial menciona que la EMPRESA JUJUEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS S.A. como así también la actividad y personal vinculada a ella, se encuentran exceptuados -conforme lo dispuesto en el art. 6° inc. 17 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020- del cumplimiento de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, por encontrarse comprendida entre las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Seguidamente, propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Sres. Adolfo José Pagliarulo y Jorge Tomas Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, la Sra. María Eugenia Vargas presida esta asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-En consecuencia, la Sra. María Eugenia Vargas acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria.- **Punto 1°:** Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- Quien preside la Asamblea propone que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día.- **Punto 2°:** Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 24, iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019.- Hace uso de la palabra la Sra. María Eugenia Vargas, quien expresa que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma. Agrega que la misma se encuentra transcrita en los Libros Contables y en el Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta.- Por su parte el representante de las acciones Clase C del Estado Provincial, manifiesta la inquietud de contar con la mayor antelación posible la documentación contable para poner la misma en consideración de los restantes estamentos de la Provincia y colaborar con el sector contable de la empresa en las mejores prácticas.- Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 24 de la sociedad, iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019, omitiéndose su transcripción en la presente Acta." **Punto 3°:** Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2019.- Hace uso de la palabra la Sra. María Eugenia Vargas, quien manifiesta que los Señores Directores y Síndicos han expresado su intención de renunciar a sus honorarios.- Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aceptar con un voto de agradecimiento la renuncia formulada por los Sres. Directores y Síndicos a los honorarios que les pudieran corresponder." A continuación, la Sra. María Eugenia Vargas pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día.- **Punto 4°:** Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2019.- La Sra. María Eugenia Vargas propone que sea aprobada la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 24 de EJSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2019.- Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Aprobar la Gestión de Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio Económico N° 24 de EJSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2019".- A continuación, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día.- **Punto 5°:** Consideración de las utilidades del Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2019.- La Sra. María Eugenia Vargas, manifiesta que los Estados Contables de EJSED SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 33.637.159 durante el Ejercicio N° 24 cerrado el día 31 de Diciembre de 2019, y manifiesta que teniendo en consideración que la Reserva Legal constituida a la fecha ha alcanzado el límite del 20% sobre el Capital Social, conforme lo establecido en el Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales, se destine el monto total de las utilidades del ejercicio a incrementar la reserva facultativa por la suma de \$33.637.159.- Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Destinar las ganancias que arroja el Estado de Resultados del Ejercicio a incrementar la reserva facultativa por la suma de \$ 33.637.159." La Sra. María Eugenia Vargas propone se ponga a consideración el sexto punto del Orden del Día: **Punto 6°:** Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un ejercicio.- La Sra. María Eugenia Vargas hace uso de la palabra y manifiesta que, habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social.- A continuación, manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: *Adolfo José Pagliarulo, argentino, D.N.I. N° 14.065.124.- *Jorge Tomas, argentino, D.N.I. N° 17.901.321.- *Diego Javier Ibaceta, argentino, D.N.I. N° 27.842.070.- *María Julia Cuirolo, argentina, D.N.I. N° 22.285.691.- Y en carácter de Directores Suplentes, a los Señores: *Miguel Ángel Sostres, argentino, D.N.I. N° 13.458.597.- *Mariano Giménez Riili, argentino, D.N.I. N° 24.511.719.- *Renée Fauve, argentina, D.N.I. N° 16.038.437.- *Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375.- La Sra. María Eugenia Vargas,

manifiesta que la Asamblea Especial de Clase ha elegido a dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: *Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261.- *Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540.- Y como Directores Suplentes: *Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425.- *Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866.- Hace uso de la palabra el Sr. Mario Pizarro, quien manifiesta que en representación de las acciones Clase "C" del Estado Provincial, se eligió como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJSEDSA para el Ejercicio N° 24, por los accionistas de la Clase "A" a los Sres. Adolfo José Pagliarulo, argentino, D.N.I. N° 14.065.124 Jorge Tomas, argentino, D.N.I. N° 17.901.321, Diego Javier Ibaceta, argentino, D.N.I. N° 27.842.070, Sra. María Julia Cuirolo, argentina, D.N.I. N° 22.285.691, en carácter de Directores Titulares, y los Sres. Miguel Ángel Sostres, argentino, D.N.I. N° 13.458.597, Mariano Giménez Riili, argentino, D.N.I. N° 24.511.719, Renee Fauve, argentina, D.N.I. N° 16.038.437 y Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375, en carácter de Directores Suplentes.- Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261, Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540 en carácter de Directores Titulares, y al Sr. Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425 y a la Sra. Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866 en carácter de Directores Suplentes.- Por las acciones de la Clase "C" del Estado Provincial, como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239." Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJSEDSA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: *Adolfo José Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124.- *Jorge Tomas, D.N.I. N° 17.901.321.- *Diego Javier Ibaceta, D.N.I. N° 27.842.070.- *Sra. María Julia Cuirolo, D.N.I. N° 22.285.691.- *Hugo Javier Gaido, DNI N° 8.582.261.- *Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540.- *Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: *Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597.- *Mariano Giménez Riili, D.N.I. N° 24.511.719.- *Renée Fauve, D.N.I. N° 16.038.437.- *Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375.- *Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425.- *Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866.- *César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- A continuación, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **Punto 7°:** Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un ejercicio.- La Sra. María Eugenia Vargas manifiesta que habiendo la Comisión Fiscalizadora agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo ejercicio.- A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha elegido a dos Síndicos Titulares y a dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJSEDSA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Señores Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737 y Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883., y como Síndicos Suplentes a la Sra. Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864 y el Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736.- El representante asambleario del Estado Provincial manifiesta que, se designó como Síndico Titular al Sr. Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597 y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717 por las acciones Clase C de titularidad del Estado.- Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y acciones Clase "C" del Estado Provincial la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJSEDSA para un ejercicio a los Señores Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737 y Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883, y como Síndicos Suplentes la Sra. Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864 y Juan Carlos Ismirlian D.N.I. N° 10.777.736. Por último, en representación de las acciones Clase C del Estado Provincial, se aprueba la designación del Sr. Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597 como Síndico Titular, y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717.- Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJSEDSA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: *Oscar Rubén Nistal, D.N.I. N° 17.819.737.- *Sergio Tripoli, D.N.I. N° 16.179.883.- *Hugo Ignacio Fiad, D.N.I. N° 33.627.597.- Síndicos Suplentes: *Vanina Cecilia Cherif D.N.I. N° 26.116.864.- *Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736.- *Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717.- Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las horas 12:30.- Esc. Mario A. Pizarro.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25732 \$617,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 36 DE EJSED SA. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, los accionistas que figuran en el folio 35 del Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea de la EMPRESA JUJUEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ADELANTE "EJSED SA") se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad.- A tales efectos concurren la Sra. María Eugenia Vargas, DNI N° 14.858.554, con domicilio en calle La Providencia N° 355 B° Chijra, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (en adelante "CEISA"), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la





sociedad) asumiendo también para este acto la representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (en adelante "EDET SA"), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicaciones de concurrencia respectivamente efectuadas en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con cartas poder, y la Sra. María Gabriela Soria, DNI N° 16.446.300 con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular de 3075 acciones Clase "C", conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos previamente anotados a Folio N° 35 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1.- Existiendo el quórum suficiente, queda constituida la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Jueña de Sistemas Energéticos Dispersos Sociedad Anónima (EJSED SA).- La representante asamblearia de CEI SA y EDET SA, propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada del Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, sea ella misma quien presida esta Asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad de los votos presentes. En consecuencia, la Sra. María Eugenia Vargas acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: **Punto 1°:** Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- Quien preside la asamblea propone que el Acta de Asamblea General Ordinaria sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día.- **Punto 2°:** Consideración de renuncia presentada por el Sr. Adolfo José Pagliarulo.- Toma la palabra la Sra. María Eugenia Vargas quien manifiesta que el Directorio ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular de la Sociedad, habiéndose cumplido con las previsiones del art. 259 de la Ley N° 19.550 y del Estatuto Social.- Manifiesta que conforme se encuentra previsto en presente punto del orden del día, corresponde al órgano asambleario considerar la gestión del Sr. Adolfo José Pagliarulo y en tal sentido propone sea aprobada la misma, asimismo, menciona que el Director saliente ha manifestado su voluntad de renunciar a los honorarios que les pudieran corresponder.- Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos de los presentes: "(i) aprobar la gestión del Sr. Adolfo José Pagliarulo, a su cargo de Director Titular hasta la fecha de la presente Asamblea; (ii) aceptar con un voto de agradecimiento la renuncia del Sr. Director dirimente a los honorarios que les pudieran corresponder".- A continuación, se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: **Punto 3°:** Designación de un Director Titular.- Hace uso de la palabra quien preside esta asamblea y manifiesta que habiendo sido aceptada la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular corresponde para cubrir dicha vacante, la elección de un Director Titular que ocupará el cargo, de conformidad a lo establecido en los arts. 13 y 14 del Estatuto Social por lo que resta del ejercicio 2020.- A continuación, manifiesta que a los fines de cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo a su cargo de Director Titular, en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligió como Director Titular para conformar el Directorio por la Clase "A" al Sr. Alberto Damián Andino, D.N.I. N° 14.996.464.- El Director elegido precedentemente se desempeñará por lo que resta del ejercicio en curso, quedando consecuentemente el Directorio de EJSED SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: *Alberto Damián Andino, D.N.I. N° 14.996.464.- *Jorge Tomas, D.N.I. N° 17.901.321.- *Diego Javier Ibaceta, D.N.I. N° 27.842.070.- *María Julia Cuirolo, D.N.I. N° 22.285.691.- *Hugo Javier Gaido, D.N.I. N° 8.582.261.- *Mauricio Boullaud, D.N.I. N° 21.949.540.- *Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: *Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597.- *Mariano Giménez Riili, D.N.I. N° 24.511.719.- * Renee Fauve, D.N.I. N° 16.038.437.- *Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375.- *Eduardo Cesar Savastano, D.N.I. N° 28.078.425.- *Zelmira Matarazzo, D.N.I. N° 28.936.866.- *César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- Sin más asuntos que tratar conforme al Orden del Día respectivo, se levanta la sesión siendo las horas 12:00.- Esc. María Eugenia Vargas.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25732 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 281 DE EJSED SA- Celebrada el 13 de Mayo de 2020.- A los 13 días del mes de mayo de 2020, se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora elegidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 35 celebrada el 16 de abril del corriente, como así también el Apoderado General de la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA -EJSED SA y demás gerentes de la sociedad.- El Sr. Sergio Trípoli, síndico, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja expresa constancia que la reunión se realiza a distancia, mediante sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia mediante Resolución IJG N° 11/20, con fundamento en el cumplimiento de las medidas establecidas en el DNU N° 297/2020 y demás normativa provincial aplicable.- En tal sentido, se deja también constancia de la participación de los Sres. Directores que a continuación se mencionan: Sr. Adolfo Pagliarulo, Sr. Jorge Tomas, Sr. María Julia Cuirolo, Sr. Hugo Gaido, Sr. Mauricio Boullaud, Sr. Diego Ibaceta, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro y el Sr. Hugo Ignacio Fíad, síndico designado por las acciones clase C. También hace constar la libre accesibilidad de todos los participantes de la reunión a distancia a través del sistema Zoom ID 82840555687 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. Esta reunión es grabada y se conservará una copia en soporte digital de la misma por el término establecido en la reglamentación, la que se encontrará a disposición del accionista y de quien, legítimamente, lo requiriese, sin perjuicio de su transcripción en el Libro de Actas de Directorio N° 6 de la Sociedad y posterior firma por el Sr. Presidente y del Síndico que representa en este acto a la Comisión Fiscalizadora.- Existiendo quórum

para sesionar, siendo las 13:30 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1.- Designación de Autoridades.- Toma la palabra la Sra. María Julia Cuirolo para dar tratamiento al punto del Orden del Día y expresa que en la Asamblea celebrada el día 17 de abril del presente año, se designaron los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 25.- Asimismo, manifiesta que conforme lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto Social corresponde al Directorio designar en esta oportunidad al Presidente y Vicepresidente de dicho órgano, por lo que mociona para que el Sr. Adolfo Pagliarulo y Jorge Tomas sean designados como Presidente y Vicepresidente respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes.- Consecuentemente el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Adolfo Pagliarulo, y como Vicepresidente al Sr. Jorge Tomas, quienes aceptan los cargos conferidos.- Teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida y la designación de autoridades efectuada, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJSED SA para el ejercicio N° 25, quedan constituidos conforme se indica a continuación: Presidente: Sr. Adolfo Pagliarulo.- Vicepresidente: Sr. Jorge Tomas.-Directores Titulares: Sr. Diego Javier Ibaceta- Sra. María Julia Cuirolo- Sr. Hugo Javier Gaido- Sr. Mauricio Boullaud.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- Directores Suplentes: Sr. Miguel Ángel Sostres- Sr. Mariano Giménez Riili- Sra. Renee Fauve- Sr. Antonio Torre- Sr. Eduardo Cesar Savastano- Sr. Zelmira Matarazzo- Sr. César Gabriel Cáceres- Síndicos Titulares: Sr. Oscar Rubén Nistal.- Sr. Sergio Trípoli- Sr. Hugo Ignacio Fíad.- Síndicos Suplentes: Sra. Vanina Cecilia Cherif- Sr. Juan Carlos Ismirlian- Sr. Guillermo Luis Vilt.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:33 horas de la República Argentina.- Sr. Adolfo Pagliarulo- Presidente.-

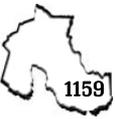
DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25732 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 288 DE EJSED SA- Celebrada el 11 de Noviembre de 2020.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de noviembre de 2020 se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Gerente General de la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA -EJSED SA.- Se deja constancia que los Sres. Directores/Síndicos que a continuación se mencionan: Sr. Jorge Tomas, la Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Diego Ibaceta, Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Mauricio Boullaud, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro, Sr. Sergio Trípoli y el Sr. Ignacio Fíad participan de la reunión a distancia mediante el sistema de videoconferencia a través del sistema Zoom ID 827 1326 0820 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, dejando asimismo constancia de: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y (ii) la deliberación e intervención de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado en este acto por los señores Síndicos.- Los Sres. Directores y Síndicos insertarán su firma digital al pie del documento.-Existiendo quórum para sesionar, siendo las 13:05 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: Consideración de Renuncia. Convocatoria Asamblea Ordinaria.- El Sr. Vicepresidente informa al directorio que en fecha 03/11/2020 el Sr. Adolfo José Pagliarulo presentó su renuncia como Director Titular de la Sociedad y como consecuencia de ello a la Presidencia de la Sociedad.- En tal sentido, el Sr. Vicepresidente del Directorio expresa su agradecimiento y reconocimiento por la colaboración brindada por el Sr. Director referenciado anteriormente.- Seguidamente el Sr. Vicepresidente manifiesta que, conforme a lo expresado anteriormente, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar la renuncia indicada y la designación de la persona que reemplazará al renunciante, de modo que el presente órgano societario, con posterioridad, proceda a una nueva elección de autoridades.- Por todo lo expuesto y luego de una breve deliberación, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Adolfo José Pagliarulo y convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, sita en Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente, **Orden del Día:** 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Consideración de la renuncia presentada el Sr. Adolfo José Pagliarulo y su gestión.- 3. Designación de Director reemplazante.- NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley N° 19.550.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Reunión de Directorio, siendo las 13:20 horas.- Sr. Jorge Tomas-Director.- Sr. Julia Cuirolo-Director.- Sr. Mauricio Boullaud-Director.- Sr. Diego Ibaceta -Director.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro-Director.- Sr. Miguel Sostres -Director.- Sr. Ignacio Fíad-Síndico.- Sr. Sergio Trípoli-Síndico.- Sr. Ernesto Horacio Vaccaro-Gerente General.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO
20 OCT. LIQ. N° 25732 \$617,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 290 DE EJSED SA- Celebrada el 10 de Diciembre de 2020.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 10 días del mes de diciembre de 2020 se reúne el Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora, el apoderado de la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA -EJSED SA.- Se deja constancia que los Sres. Directores/Síndicos que a continuación se mencionan: Sr. Jorge Tomas, la Sra. María Julia Cuirolo, Sr. Diego Javier Ibaceta, Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Mauricio Boullaud, Sr. Rodrigo Sueiro y Sueiro, Sr. Sergio Trípoli y el Sr. Ignacio Fíad





participan de la reunión a distancia mediante el sistema de videoconferencia a través del sistema Zoom ID 838 6567 0946 que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, dejando asimismo constancia de: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y (ii) la deliberación e intervención de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado en este acto por los señores Síndicos.-Existiendo quórum para sesionar, siendo las 12:20 horas de la República Argentina, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de Autoridades. Aceptación de Cargos.- Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 09 de diciembre del presente año, se designó al Sr. Alberto Damián Andino DNI N° 14.996.464, como director titular para cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo.- Asimismo, el Vicepresidente manifiesta que, atento a la renuncia del Sr. Adolfo José Pagliarulo, corresponde designar quien ocupará el cargo de Presidente del Directorio por lo que resta del ejercicio en curso, en tal sentido, mociona para que se designe como presidente del órgano al Sr. Diego Javier Ibaceta.- Luego de un breve intercambio de opiniones, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 del Estatuto Social el Directorio, resuelve por unanimidad designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Diego Javier Ibaceta, quien acepta en este acto el cargo conferido.- En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJSSE SA para lo que resta del ejercicio en curso quedan constituidos conforme se indica a continuación: Presidente: Sr. Diego Ibaceta.- Vicepresidente: Sr. Jorge Tomas.- Directores Titulares: Sr. Damián Andino.-Sra. María Julia Cuirolo.- Sr. Hugo Javier Gaido.- Sr. Mauricio Boullaud.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- Directores Suplentes: Sr. Miguel Ángel Sostres.- Sr. Mariano Giménez Riili.- Sr. Renee Fauve.- Sr. Antonio Torre.- Sra. Zelmira Matarazzo.- Sr. Eduardo Cesar Savastano.- Sr. Cesar Gabriel Cáceres.- Síndicos Titulares: Sr. Oscar Rubén Nistal.- Sr. Sergio Tripoli.- Sra. Hugo Ignacio Fiad.- Síndicos Suplentes: Sr. Vanina Cecilia Cherif.- Sr. Juan Carlos Ismirlian.- Sr. Guillermo Luis Vilte.- No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12:35 hs.- Sr. Jorge Tomas-Vicepresidente.- Sr. Diego Javier Ibaceta-Presidente.- Sr. Mauricio Boullaud-Director.- Sr. Miguel Sostres-Director.- Sr. Julia Cuirolo-Director.- Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro-Director.- Sr. Ignacio Fiad-Síndico.- Sr. Sergio Tripoli-Síndico.- Sr. Ernesto Horacio Vaccaro-Apoderado.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
FISCALIA DE ESTADO

20 OCT. LIQ. N° 25732 \$617,00.-

REMATES

Luis Horacio Ficoseco
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

Judicial con Base: de Pesos un Millón Doscientos Sesenta y un Mil Noventa y Ocho (\$1.261.098.-) Un Inmueble Ubicado en Calle Monroy del B° Santa Rita de esta Ciudad. Dra. Lis Valdecantos Bernal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 14, en el Expte. N° C-049961/15, caratulado: "DIVISION DE CONDOMINIO: TOLABA, GERARDO ARMANDO c/ TOLABA, INES VICENTA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5 % y con la base de la valuación fiscal de Pesos un Millón Doscientos Sesenta y un Mil Noventa y Ocho (\$1.261.098.-). Un inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 259, Parcela 27, Padrón A-9596, Matrícula A-14474, ubicado en calle Monroy n° 271 del B° Santa Rita de esta ciudad. Según acta de constatación agregada en autos fs. 332, 333 vta. se trata de un inmueble construido y ocupado por la demandada y su grupo familiar. Medidas y Superficie: 10 metros de frente por igual contrafrente y 36,46 metros de fondo en ambos costados, Superficie 364,60 m2. Linderos: NE. Lote 12, hoy Parcela 28, NO. Calle Monroy, SE. lote 20, hoy Parcela 6, SO. lote 10 hoy Parcela 26 Gravámenes: As. 1: Embargo Preventivo: s/Part. Indiv. Por oficio de fecha 30/06/16 Cam. C. y C. Sala III Voc. 9 Jujuy Expte. N° C-68052/16, crldo. "Cautelar: Aseguramiento de Bienes- Embargo: TOLABA GERARDO ARMANDO c/ TOLABA INES VICENTA" Pres N° 9739 el 11/07/16. Registrada: 30/08/16. As. 2: Embargo Definitivo: Ref. As. 1-Por oficio de fecha 2/12/2019- Jzdo. 1 Inst. C. y C. N° 7 Stria. N° 14- Jujuy- Pres. N° 17268, el 10/12/2019- Registrada: 21/02/20, según ficha parcelaria agregada a fs. 348 de autos. El comprador adquiere el inmueble en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 22 de octubre de 2021 a horas 17:30 en Av. Arturo H. Illia N° 244 del Barrio Los Perales de esta ciudad.- El Martillero está autorizado a percibir el 10% del monto total de la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 4 de octubre de 2021. Dra. Sandra Mónica Torres- Secretaria.- Nota: La subasta se realizara respetando el protocolo vigente: Al salón de subasta podrá ingresar un interesado sin acompañante, uso de barbijo obligatorio, y respetar la distancia social.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25656 \$701,00.-

Edgardo Rene Catorceno
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 26

Dra. Elsa Rosa Bianco; Juez del Tribunal del Trabajo, Sala III- Vocalía N° 7, en el Expte. N° C-008320/2013, caratulado: Despido; CORTEZ ARNALDO ANTONIO c/

PÉREZ ALICIA MÓNICA, CERDÁN ÁNGEL ELIODORO y otros; comunica por tres veces en cinco días; que el Martillero Público Judicial Edgardo Rene Catorceno Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10%, y Sin Base; Un vehículo automotor, marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL Plus, tipo rural 5 puertas, marca motor Ford N° R591C8723820, marca chasis Ford N° 9BFZE55N5C8723820, modelo año 2012, Dominio kzv950, titular Pérez Alicia Mónica 100%, Sin Funcionar y en el estado que se encuentra; serán a cargo del comprador los gastos e impuestos de transferencia del rodado, como así también los gastos de acarreo, remolque y/o auxilio, el que corresponda. Gravámenes, Impuestos, tasas y contribuciones: el rodado registra gravámenes por impuestos, tasas y contribuciones a fs. ..., que se cancelan con el producido de la subasta. Seña y forma de pago: contado 100% y en efectivo. Consultas: al 0388-154146140. La subasta se realizará, el día 22 de Octubre de 2021, a horas 17, en Avenida Bolivia N° 1390, del barrio Los Huaicos de esta ciudad San Salvador de Jujuy. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmadas las respectivas Actas de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 01 de Octubre de 2021, Dra. María Eugenia Savio Cravero- Prosecretaria.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25689 \$701,00.-

Hugo R. Gutiérrez
Martillero Judicial
M.P. N° 133

Judicial: Con Base \$604.894,00: 171/90000 avas partes (3has. aprox.) de 1.651 has Los Paños San Antonio.- Dra. Amalia I. Montes Juez del Tribunal del Trabajo Sala II Vocalía 4, en el Expte. N° C-064330/2016, caratulado: Despido: MARGARIDO, LORENA MARCELA c/ ALDECOA, JULIO CESAR Y OTRO".- Ordena: Al Martillero Hugo Rubén Gutiérrez M.P.133 C.M.J. para que proceda a la venta en pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, con la base de la Valuación Fiscal (\$604.894,00), las 171/90000 avas partes indivisa del inmueble remanente que posee una superficie de 1.651 has. 9.474,75m2, individualizado como: Matrícula C-1430, parcela 3, padrón C-159, ubicado en distrito de Paño, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy, de propiedad del demandado Horizonte Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., extensión y linderos podrán consultarse en títulos y ficha parcelaria agregadas en autos. De acuerdo al estado de constatación que rola a fjs 620 con ocupantes (puesteros). Gravámenes. 1.- Cert. Cons. Serv. 15/12/2011. 2.- cert. Cons. Serv. 19/12/2011. 3.- Servidumbre E.P.nro. 162 24/12/2011 insc. Prov.: 06/02/2012. 4.- Refer. As. 3 insc. Def.: 10/05/2012. 5.- Cer. Cons. Serv. 28/01/2013. 6.- servidumbre E.P.nro 26 de fech. 28/01/2013 ins. Prov.: 15/04/2013. 7.- ref. as. 6 insc. Def.: 14/05/2013. 8.- cancelado. 9.- Embargo: por oficio fecha 21/10/15 Trib. Trab. Sala II Jujuy exp. C-053547/15 cautelar: Gisela Abigail Mamani c/ Horizonte Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. ins. Prov.: 06/11/2015. 10.- Embargo s/ part. Indv. por ofic. 04/04/2016 Trib. Del Trab. Sala III. Jujuy exp. C-60236/16 cautelar: Margarido Lorena Marcela c/ Horizonte Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. ins. Prov.: 18/05/2016. 11.- Embargo preventivo s/ part. Indv. por ofic. 02/05/16 Trib. Del Trab. Sala II Jujuy exp. C-053547/15 cautelar: Gisela Abigail Mamani c/ Horizonte Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. regist. : 29/07/2016. 12. Embargo Preventivo s/ part. Indv. ofic. 16/11/16 Trib. Del Trab sala II Jujuy Exp C-060236/16 cautelar: Margarido Lorena Marcela c/ Horizonte Desarrollos Inmobiliarios regist. 05/01/2017. 13.- Embargo definitivo ref. as. 12 por oficio 18/10/17 reg. 09/11/2017. 14.- Embargo preventivo s/ part. Indv. por ofic. 05/03/2018 cam. C. y C. sala III voc 8 Jujuy exp. C-103107/17 cautelar: Farfán Patricia del Valle c/ Horizonte Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. y Aldecoa Julio Cesar regist. 08/05/2018. La subasta se efectuara con todo lo edificado clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes. La misma tendrá lugar El día 22 del mes de Octubre de 2.021, a horas 17:00, en calle Ejercito del Norte N° 796 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad.- El Martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del valor de venta en concepto de seña, saldo deberá depositarse cuando lo requiera el Tribunal.- Publicar edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días (art496 del CPC).- San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre de 2.021.- Dra. Ana Clara Zamar Firma Habilitada.- Informe Martillero 3884136116.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25361 \$701,00.-

Pablo A. Lello Sánchez
Martillero Público Judicial
M.P. N° 68

Rematara un Inmueble Ubicado en Barrio Finca Alto Padilla de esta Ciudad Capital con una Superficie de 315,70MTS2 y con Base de Pesos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$93.142,00).- Dr. Juan Pablo Calderón- Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 2 a/c de la Prosecretaria Técnica Dra. Natacha Buliubasich, en Expte N° C-145363/19, caratulado: Ejecutivo: HIERRONORT SALTA SRL c/ N.G.A. CONSTRUCCIONES SRL, comunica por tres veces en cinco días (5 días) que el MPJ Mat. Prof. N° 68 CMJ Sr. Pablo A. Lello Sánchez, Rematara el día 22 de Octubre del 2021 a hs 18:30, en la sede del Colegio Martilleros de Jujuy, sito en calle Cnel. Dávila esq. Araoz del Barrio de Ciudad de Nieva, en pub. Sub al mej.post. com. 5% a/c del comp. con Base de Pesos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$93.142,00) Un Inmueble Ubicado Barrio Finca Alto Padilla de esta Ciudad Capital con una Superficie de 315,70MTS2, perteneciente al demandado N.G.A. CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71129224-8, el que según plano Res. N° 124/66 Mide: 10,00mts frente por igual contrafrente, 31,57mts en ambos costados encerrando una superficie de trescientos quince metros setenta decímetros cuadrados (315,70mts2). Informe de gravámenes a fs. 178 de autos presenta el siguiente: Rubro 8 Asiento 2: Embargo Preventivo- por oficio de fecha 21/07/2020, Juzgado Civil y Comercial de Iera Instancia N° 1 Secretaria N° 2- Jujuy- Expte N° C-145363/19, caratulado: Ejecutivo: HIERRONORT SALTA SRL c/ N.G.A. CONSTRUCCIONES SRL., Presentación n°





8362 el 22/09/2020 Registrada 25/11/2020 Asiento N° 2: Embargo Definitivo: Ref. Asiento 2: Por Oficio de Fecha 19/05/21 Pres. N° 7626 de fecha 28/05/21 registrado: 01/06/2021. Conforme Informe de la Dirección General de Rentas a Fs. 175, el inmueble tiene abonado el anticipo 6 del año 2021 en concepto de impuesto inmobiliario, a fs. 179, Informe de Deuda de Limsa por la suma de Pesos \$14.503,43 por concepto de Barrio y Limpieza; a fs. 180 informe de deuda de EJESA por la suma de Pesos (\$12.470,00); a fs. 183 Informe de Libre Deuda de Agua Potable de Jujuy SE, por encontrarse fuera de radio. Conforme Acta de Constatación a fs. 190/191 vta. de autos el inmueble se encuentra libre de ocupantes y cosas. La propiedad se subasta libre de gravámenes, en el estado que se encuentra y libre de ocupantes y cosas. El martillero se encuentra facultado para percibir el 30% de seña. Saldo a la orden del Juzgado de Primera Instancia. Las deudas se cancelan con el producido de la subasta. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. A los 14 días del mes de Octubre del año 2021. Fdo. Dra. Natacha Buliubasich- Prosecretaria Técnica.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25744 \$701.00.-

EDICTOS DE USUCAPION

Dra. Elba Rita Cabezas, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el Expte. N° C-119384/18 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble: PANTOJA, ALBERTO BERNABE c/ HELGUERA GRAZ, ARTURO".- Ordena se notifique en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Ambrosio Venencia N° 112, Villa Jardín de Reyes, individualizado como: Padrón A-72875, Parcela 863, Circunscripción 5, Sección 4 y Matrícula A-46993 la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2021.- I.- Atento el informe actuarial que antecede, déjase sin efecto el punto II.- del decreto de fs. 104.- En consecuencia, conforme la incomparecencia del colindante ENZO JOSUE VILCA, téngase por no afectados sus derechos sobre el inmueble a usucapir. II.- Proveyendo al escrito de fs. 103/vta.: De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a los Herederos de ARTURO HELGUERA GRAZ: Sres. INES ESTRADA DE GONZALEZ, INES ZOILA GONZALEZ, HUMBERTO MARIO GONZALEZ, SUSANA DEL VALLE GONZALEZ, en los domicilios denunciados y a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. modificación Ley 5486).- III.- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- IV.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- VI.- Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Municipalidad de S.S. de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil- modif. Ley 5486). VII.- Conforme lo dispuesto por el Art. 536° del C.P. Civil- modif. Ley n° 5486, cumpla la actora con la colocación del cartel indicativo conteniendo los datos de la demanda de usucapion, con actuación del Sr. Juez de Paz de Yala. VIII.- Atento lo normado en el último párrafo del artículo 1905, 5 y 7 del Código Civil y Comercial de la República Argentina y Art. 275 y ccs. del C.P. Civil de la Provincia, ordénase la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa individualizado como: Circunscripción 5, Sección 4, Parcela 863, Padrón A-72875, Matrícula A-46993, ubicado en Villa Jardín de Reyes, de propiedad del Sr. ARTURO HELGUERA GRAZ.- IX.- A tales fines, librese oficio a la Dirección Provincial de Inmuebles, facultándose para el diligenciamiento al Dr. Pedro Hernán Cardozo y/o la persona que el mismo designe. X.- Notifíquese por cédula a los accionados. Fdo. Dra. Elba Rita Cabezas, Juez, Ante mí Dra. María Eugenia Soza, Secretaria".- Publíquense Edictos en el en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del CPC).- San Salvador de Jujuy, 24 de septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25611 \$1.038.00.-

La Dra. María del Huerto Sapag- Vocal, Presidente de trámite en la Cámara en lo Civil y Comercial- Sala II- Vocalía N° 6 en el Expte. N° C-178842/21, caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: RODRIGUEZ, MARCELO SILVANO c/ YURQUINA, CONCEPCION Y OTROS" procede a notificar el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo del Año 2021.- 1.- Lo informado por la Actuaría téngase presente.- 2.- Por presentado el Dr. Roldan Ruiz Díaz, Diego G., quien lo hace en nombre y representación del Sr. RODRIGUEZ, MARCELO SILVANO, a mérito de las copias de Poder General para juicios que debidamente juramentadas obran a fs. 2/3 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- 3.- Previo a correr Traslado de la presente demanda a los accionados dese cumplimiento con lo que se dispone a continuación. 4.- A fin de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 1905 del C.P.C., librese oficio a la Dirección Provincial de Inmuebles a fin de que proceda a la Anotación De Litis sobre el Inmueble individualizado como Padrón I-837, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela s/n, ubicado en Finca San José de la Localidad de Maimará hoy conocido como La Banda o Pasaje Bella Vista o el Durazno, Depto. Tilcara Pcia. de Jujuy.- 5.- Citase a la Municipalidad de Maimara y Al Estado Provincial en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil en razón de la distancia y quince días hábiles respectivamente, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia

no afecta sus derechos. 6.- Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sres. RAMON HUMBERTO MADRIGAL, BEATRIZ VIVIANA ALTAMIRANO, NAZARENO MENDEZ y DIONICIA MIRANDA para que tomen conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil en razón de la distancia, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. 7.- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón I-837, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela s/n, ubicado en Finca San José de la Localidad de Maimará hoy conocido como La Banda o Pasaje Bella Vista o el Durazno, Depto Tilcara, Pcia. de Jujuy, de titularidad registral de los Sres. CONCEPCION YURQUINA, DEMETRIO YURQUINA, ROSALIA YURQUINA, GEORGINA YURQUINA, BENIGNA YURQUINA y ROSALIA MIRANDA DE CUELLAR a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandados, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. 8.- Ordenase la exhibición de los Edictos ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Maimará, Pcia. de Jujuy y transmitanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C. 9.- Intímese a la parte actora a colocar el Cartel Indicativo con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de quince días. 10.- Impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los Edictos ordenados para su posterior control y firma del tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala. 11.- Asimismo intímese al letrado en el término de cinco días a reponer aportes estampilla profesional, estampilla previsional y tasa de justicia bajo apercibimiento de notificar a las entidades correspondientes.- 12.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María del Huerto Sapag - Vocal, por ante mí, Dra. Agustina P. Taglioli- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25717 \$1.038.00.-

El Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° C-107.141/2018, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles en Expte. Principal C-054585/2015: SARACHO, RAMON SEVERO c/ MEZORANA, HUGO ALFREDO", notifica al Sr. HUGO ALFREDO MEZORANA el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2.020.- I- Proveyendo a la presentación de fs. 102: Córrase traslado de la demanda al accionado HUGO ALFREDO MEZORANA, en el domicilio denunciado por la Policía de la Provincia (fs. 92) y con las copias respectivas, para que contesten dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- II- Intímese al demandado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- III- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- IV- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar el oficio ordenado para su posterior control y firma.- V- A lo demás solicitado, no ha lugar, debiendo estarse a lo dispuesto precedentemente.- VI- Notifíquese por cédula y al demandado en el domicilio denunciado.- San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2021.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 111: Téngase presente el oficio diligenciado que adjunta la Dra. Gabriela Alejandra Sancho.- II.- En consecuencia, procédase a notificar al accionado HUGO ALFREDO MEZORANA, el proveído de fecha 12/11/2020 (fs. 103) mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- III.- Notifíquese por cédula.- "Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina- Vocal. Ante mí Dra. Aixa Yazlle- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25293-25271 \$1.038.00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Dra. Mirta Del Milagro Vega- Jueza- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° D-030045/19; caratulado: "Ejecutivo: PABLO GASTON MENDEZ MARCHESI c/ JUAN RAMON PAEZ"; procede a notificar de la providencia que a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 06 de Agosto de 2021- I.- Atento a las constancias de autos, previo a proveer lo solicitado por el Dr. Gustavo Jaramillo en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado Sr. JUAN RAMON PAEZ D.N.I N° 32.484.015, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., intímese a la accionada a depositar la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000) por capital reclamado, con la más de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000) para acrecidas legales. II.- Asimismo, cítele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). III.- Por el mismo término intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado. IV.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese y publíquense edictos (art. 154 del C.P.C.). V.- Hágase saber que los edictos se encuentran a su disposición en Secretaría. VI.-





Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Matías Leonardo Nieto- Juez- Ante Mí, Dra. Moriana Abraham Miranda- Pro Secretaria técnico de Juzgado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 06 de Agosto de 2021.- Ante Mí Proc Andrea Carolina Conde- Firma Habilitada.-

15/18/20 OCT. LIQ. N° 25631 \$3.114,00.-

El Dr. R. Sebastián Cabana, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8, en el **Expte. Nro. C-111240/2018**, caratulado: "Ejecutivo: ALBERTO MARTIN DAVALOS c/ GONZALO ALBERTO TINTE", procede a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 04 de Junio de 2021.- Atento las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos a GONZALO ALBERTO TINTE, DNI Nro. 28.035.842, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intimase a la accionada a depositar la suma de \$25.000,00 que se reclaman por capital, con más la suma de \$7.500 para acrecidas legales.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8, sito en Independencia esq. La Madrid, 1er. Piso, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber al demandado que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo. Dr. R. Sebastián Cabana, Juez. Ante Mí Dr. Sergio Andrés Álvarez, Secretario.- San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2021.-

15/18/20 OCT. LIQ. N° 25429-25639 \$1.038,00.-

Dr. Diego Armando Puca- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría N° 3, en el **C-163542/20**, caratulado: "Ejecutivo: CAZÓN, SANTOS NORBERTO c/ TINTE, GONZALO ALBERTO", hace saber al Sr. TINTE GONZALO ALBERTO, que se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre del 2.021.- Autos y Vistos:.- Resulta:.- Considerando:.- Resuelve: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el Sr. CAZÓN, SANTOS NORBERTO, en contra del Sr. TINTE, GONZALO ALBERTO hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00) con más los intereses de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731/05, (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos N° 54 p° 673/678 N° 235 de fecha 11/5/2011), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más I.V.A. si correspondiere.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese ésta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Diferir la Regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta tanto exista Planilla de Liquidación Firme y Consentida.- 4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 5) Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- 6) Notificar por cédulas, agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Fdo. Dr. Diego A. Puca- Juez- Ante mí: Dr. Juan P. Zalazar Reinaldi - Secretario Habilitado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre del 2.021.-

15/18/20 OCT. LIQ. N° 25606 \$1.038,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1 de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al Señor Oscar Francisco Rojo de las siguientes providencias dictadas en el **Expte. N°: C-159309/2020**, caratulado: "Ejecutivo: VILLANUEVA E HIJOS S. A. contra OSCAR FRANCISCO ROJO": ...San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2020.- I.- El informe actuarial que antecede, téngase presente. II.- Proveyendo la presentación de fs. 06/08, téngase por presentado el Dr. Marcelo Rodrigo Pérez Wiaggio en nombre y representación de Villanueva e Hijos S. A., a mérito de la copia del Poder general para juicios que acompaña a fs. 02/03. Por parte y por constituido domicilio a los efectos procesales. III.- Conforme lo prescripto por los Arts. 322 y 323 del Código Fiscal, deberá hacerse efectiva la tasa de justicia al iniciar el juicio y el Juez no podrá dar trámite alguno, por lo que previo a todo trámite se deberá acreditar el pago en concepto de tasa de justicia, bajo apercibimiento de tener presente la voluntad de no instar el trámite. IV.- Cumplido lo dispuesto precedentemente y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sr. OSCAR FRANCISCO ROJO CUIT. 20-07249559-5, por la suma de Pesos Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62500,00) en concepto de capital y con más la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$18.750,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. V.-En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. VI.-Asimismo, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y

cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días, en éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. VII.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. VIII.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- IX.-Para el Cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso. X.- Intímase al Dr. Marcelo Rodrigo Pérez Wiaggio a acreditar los aportes correspondientes a C.A.P.S.A.P. (art. 22 inc "d" de la ley 4764) y estampilla profesional, en el término de cinco días bajo apercibimiento de poner el hecho en conocimiento de los organismos pertinentes.- XI.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno fuere feriado. VII.- Notifíquese, art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón, Juez. Ante Mí Dra. Amelia Del V. Farfán- Secretaria.-...San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2021: I.- El informe actuarial que antecede, téngase presente. II.- Proveyendo a la presentación de fs. 71, atento a lo informado por la Policía de la Provincia (fs. 21 vta.) y el Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs.24) y el Juez de paz de la Ciudad de la Quiaca a fs. 33), notifíquese al demandado Sr. Oscar Francisco Rojo DNI. N° 7.249.559 por medio de Edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 474 del C.P.C., el Proveído de fs. 09 y el presente. Para el caso que el demandado Sr. Oscar Francisco Rojo DNI. N° 7.249.559 no se presente a contestar la demanda, oportunamente dese intervención al Defensor Oficial de Pobre y Ausentes que por turno corresponda (Art. 474 in fine del C.P.C.). III.- A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días. IV.- Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art.72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar el mismo para su posterior control y firma.- V.- Notifíquese Art.154 del C.P.C.- Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón, Juez. Ante mí Dra. María de los Ángeles Meyer-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto de 2021.-

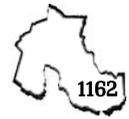
18/20/22 OCT. LIQ. N° 25568 \$1.038,00.-

Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-157908/20**, caratulado: "Ejecutivo: VALERZA S. A. c/ ROJO, OSCAR FRANCISCO", hace saber al accionado Sr. ROJO, OSCAR FRANCISCO, que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2020.- Por cumplido lo proveído a fs. 33.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4, 478 del C.P.C., librese Mandamiento de Pago, Ejecución y Embargo en contra del Sr. OSCAR FRANCISCO ROJO CUIT N° 20-07249559-5, con domicilio en calle Senador Pérez N° 118, 6to. Piso de esta ciudad, provincia de Jujuy por la suma de Pesos Ochocientos Diez Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$810.600,00) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$405.000,00), calculada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase Embargo sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. Cíteselos de Remate a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Córrase Traslado del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Comisionése, para el cumplimiento de lo ordenado, al Sr. Oficial de Justicia autorizado a tal efecto, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. A tal fin, librese mandamiento. Notifíquese Art.154 del C.P.C.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon- Juez. Ante Mí Dra. Gabriela Montiel- Firma Habilitada.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial del Ausente (Art. 196 del C.P.C.), haciéndole saber que el traslado de la demanda se encuentra reservada en Secretaria a su disposición.- Secretaria Habilitada: Dra. María Belén Domínguez.- San Salvador de Jujuy, 20 de Agosto del 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25569 \$1.038,00.-

El Dr. Jorge Daniel Alsina Vocal Pte. de trámite de la Sala II, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 5, en el **EXPTE. C-173209/21** "Ordinario por Cobro de Pesos: LIMSA c/ MARTINEZ MAURICIO FABIAN", procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2021.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 79: Atento el informe actuarial que antecede, lo solicitado por el Dr. Diego Eduardo Chacon y en virtud de lo previsto por el Art. 298, 2° apartado del C.P.C., dese por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado MURICIO FABIAN MARTINEZ.- II- Firme, se designará como representante del mismo al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.- III- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma.- IV- Notifíquese por Cédula y al accionado mediante edictos debiendo publicarse tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina- Vocal. Ante mí Dra. Aixa Yazlle- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy 15 de Septiembre 2021.-





18/20/22 OCT. LIQ. N° 25629 \$1.038.00.-

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte C-107161/18** "Ordinario por Cobro de Pesos: LIMSA c/ TEODORO ATANACIO MARCOS y otro procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2021. I.-Atento el informe actuarial que antecede dése a la accionada Sr. MARCOS TEODORO ATANACIO, por decaído el derecho que dejó de usar, haciéndose efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la ampliación demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C y notifíquese a la demandada la presente providencia por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local y en lo sucesivo Ministerio Ley. II.-Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, Pte. de trámite, ante mi Dr. Néstor de Diego, Secretario.- Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial, un Diario Local haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.Civil).- San Salvador de Jujuy 16 de Septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25630 \$1.038.00.-

Dra. Marisa E. Rondon- Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaria N° 11, de la Provincia de Jujuy, hace saber al Sr. CANIPAROLI, DARIO ALEJANDRO DNI N° 17.077.178 que en el **Expte. N° C-145191/19**, caratulado: "CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CANIPAROLI DARIO ALEJANDRO S/ Ejecutivo" se han dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2021.- Autos y Vistos: Los de este Expte. N° C-145191/19 caratulado: Ejecutivo: "CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CANIPAROLI, DARIO ALEJANDRO", y Considerando... Resuelve: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CASTILLO SACIFIA en contra de CANIPAROLI, DARIO ALEJANDRO hasta que la primera se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Treinta Mil Veintiocho con Sesenta Centavos (\$30.028,60) con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. N° B-145.731/05 (Sala I- Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: ZAMUDIO, SILVIA ZULEMA c/ ACHI YOLANDA y otro ", (L. A. 54, F° 673/678- N° 235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora 27/08/2018 y de allí en mas los mismos deben ser imputados como moratorios hasta su efectivo pago, con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora (27/08/2018) por los argumentos vertidos en los considerandos y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 2°) Imponer las costas a la demandada vencido (Art. 102 del C.P.C).- 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Aguiar Carlos Abel Damian en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta (\$16.840), fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés a la Tasa Activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia hasta su efectivo pago más IVA si correspondiere.- 4°) Notificar la presente al demandado por edictos (art. 62 del C.P.C.) y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C).- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon Juez Habilitada Ante Mi: Dra. Lucia Frias Secretaria".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25685 \$1.038.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 14, en el **Expte. N° C-154413/20**, caratulado: "EJECUTIVO CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ MERCADO MANUEL EZEQUIEL", se hace saber al demandado Sr. MANUEL EZEQUIEL MERCADO, la siguiente Providencia "San Salvador de Jujuy, 04 de Julio de 2021.- Autos y Vistos...- Considerando: Resuelve: I.- Tener por presentado al Dr. Sergio M. Cau Loureiro, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en representación del demandado ausente Sr. Manuel Ezequiel Mercado, a mérito de las facultades conferida a fs. 45, en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución seguida por CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. en contra de MANUEL EZEQUIEL MERCADO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos: Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa con Diecinueve Centavos (\$89.190,19.-), con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta día del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago y tomando como compensatorios desde la fecha de suscripción del título 15/05/2018 y hasta la mora de acaecida en fecha 14/06/2018, y de allí en más los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como los punitivos han sido pactados se fijan en un 50% de los moratorios desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se apruebe la planilla de liquidación.- III.- Practicar la planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- V.- Notificar la presente resolución al accionado en la Persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes y mediante Edictos.- VI.- Firme la presente, por secretaria incorpórese al expediente de documentación original reservada en caja fuerte, dejando debida constancia en la misma de la tramitación de la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copias en autos, notificar a las partes por cédula y Edictos, etc.- Fdo.: Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mi: Dra. Sandra Torres- Secretaria.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos. Secretaria: Dra. Sandra Torres.- San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25684 \$1.038.00.-

Se hace saber que en el **Expte. Nro. C-099118/2017**: "Liquidación de la Comunidad Conyugal en Expte. Principal N° C-070853/2016: Divorcio: SEGURA MALINAR PEDRO JAVIER c/ IBARGUREN MARIA MACARENA", que tramita por ante la Vocalía IV del Tribunal de Familia, se han emitido los siguientes decretos: "San Salvador de Jujuy, 25 de Septiembre de 2020.-...II.- Proveyendo lo solicitado por la Dra. Rosa Bertoni en escrito que rola a fs. 686, y en virtud de lo establecido en el Art. 66 del C.P.C., atento la renuncia formulada por la letrada, intímese a la parte que representa a presentarse con nuevo apoderado o designar uno en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de Ley.- IV.- Igualmente hágasele saber a la Dra. Bertoni que deberá continuar sus gestiones hasta que la Sra. María Macarena Iburguren se presente nuevo letrado o vencido el termino dispuesto para ello, bajo apercibimiento de ley.- V.-...VII.- Notifíquese por Cédula.- (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Estrella A. Eliazarian- Ante mi Dra. María Asfora- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 de abril de 2021.-... 3.- Atento a las constancias de autos, y a lo peticionado a fs. 705, ordénese la Publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de notificar a la demandada de la renuncia al mandato de la Dra. Bertoni.- 4.- Fdo. Dra. Norma B. Jiménez- Jueza Habilitada, ante mi Dra. María E. Jorge- Prosecretaria.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25551 \$1.038.00.-

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Vocalía N° IV en el **Expediente N° C-175.114/21**: "Cumplimiento de Contrato- Obligación: TABARCACHI, MYRIAM BEATRIZ c/ ALDECOA, JULIO CESAR; HORIZONTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS" ha dictado el siguiente proveído, "San Salvador de Jujuy 25 de marzo de 2021.- I.-Téngase por presentado al Dr. Jorge Rafael Abud, en nombre y representación de la Sra. MYRIAM BEATRIZ TABARCACHI, por parte y por constituido domicilio legal, a mérito de la Carta Poder que acompaña a fojas 2 de autos.- II.- De la demanda deducida, córrase traslado a Sr. JULIO CESAR ALDECOA y a la EMPRESA HORIZONTE DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L. en los domicilios denunciados y con las copias respectivas para que la contesten dentro del término de Quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar si así no lo hicieren (Art. 298 C.P.C.).- III.- Intímase a los accionados para que dentro del plazo señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio de Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores por Ministerio de Ley.- IV.- Notificaciones en Secretaría martes y jueves, o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Atento a lo solicitado y las disposiciones del Art. 108 del C.P.C., otórguese en forma provisoria el Beneficio de Justicia Gratuita a MYRIAM BEATRIZ TABARCACHI, debiendo para ser otorgada de manera definitiva iniciar en el plazo de cinco días el pertinente Incidente de Beneficio de Justicia Gratuita, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el concedido en forma provisoria.- VI.- Actuando en autos, el principio contenido en el Art. 72 del C.P.C., impónese a la parte demandante la carga de confeccionar las notificaciones correspondientes para su posterior control y firma por parte del Tribunal.- VII.- Notifíquese por cédula".-... Fdo Dr. Enrique Rogelio Mateo- Vocal, ante mi Dra. Marcela Viltz- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2021... II.- Proveyendo a lo solicitado a fs. 73 y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese a la codemandada HORIZONTE DESARROLLO INMOBILIARIOS, decreto de fojas 52, S.R.L. mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar los edictos y cedula de notificación para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de diez días.- III.- Notifíquese por cédula".- Fdo Dr. Enrique Mateo- Vocal, ante mi Dra. Marcela Viltz, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. S/C.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO - ANA SOL BRACAMONTE D.N.I. N°: 38.162.343 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art 1° y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Oposiciones en la sede del colegio de martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

13/20/27 OCT. LIQ. N° 25670-25671-25672 \$1.038.00.-

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. N° C-159763/20** "Ordinario por Daños y Perjuicios: HERNÁN GASTÓN VARGAS c/ RUBÉN HORACIO CORREA y otros, procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2020.- I.- Por presentado al Dr. Esteban Nicolás Corte, por constituido domicilio y en representación del Sr. HERNAN GASTON VARGAS, a mérito de la copia de poder juramentada agregada en autos.- II.- De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. RUBEN HORACIO CORREA, DANIEL GREGORIO, GASTON ALEJANDRO GERONIMO TEJERINA y CARINA GERONIMO, córrasele traslado en los domicilios denunciados y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis.- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, ante mi Dra. Yamila Cazón, Secretaria.- Publíquense Edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial, un Diario local haciéndose saber que se tendrá por





notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.Civil).- San Salvador de Jujuy 02 de Agosto de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25566 \$1.038,00.-

El Dr. Esteban Javier Arias Cau, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte N° C-159763/20**, caratulado: "Daños y Perjuicios: VARGAS, HERNAN GASTON c/ CORREA, RUBEN HORACIO; GREGORIO DANIEL; GERONIMO TEJERINA, GASTON ALEJANDRO Y GERONIMO CARINA", notifica conforme lo dispuesto en el Art. 162 C.P.C. al Sr. DANIEL GREGORIO, la providencia recaída a fs. 80: San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2020.- I.- Por presentado al Dr. Esteban Nicolás Corte, por constituido domicilio y en representación del Sr. HERNAN GASTON VARGAS, a mérito de la copia de poder juramentada agregada a autos.- II.- De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. RUBEN HORACIO CORREA, DANIEL GREGORIO, GASTON ALEJANDRO GERONIMO TEJERINA y CARINA GERONIMO, córrasele traslado en los domicilios denunciados y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art 298 del C.P.C. e intimásele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis.- III.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dr. Esteban Javier Arias Cau- Vocal Pte. de Tramite- Ante mí; Dra. Norma Yamila Cazon- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25393 \$1.038,00.-

Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la Provincia de Jujuy. Se hace saber a OSCAR CORONADO D.N.I N° 21.321.243, que en el **Expte. N° C-173297/21**, caratulado: "Ejecutivo: ZAVOLUX, ANIBAL DARIO c/ CORONADO, OSCAR", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2021.- 1) Téngase por presentada al Sr. Anibal Dario Zavolux con el patrocinio letrado del Dr. Esteban Nicolás Corte. Por constituido domicilio legal y por parte - 2) De conformidad a lo previsto por los arts 472 y 478 del CPC., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la parte demandada Sr. OSCAR CORONADO D.N.I. 21.321.243, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00) en concepto de capital con más la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábase Embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o los acreedores y cítelose de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3) Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- 4) Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- 5)...6)...7) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante mí: Dr. Mauro R. Di Pietro-Secretario".- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25565 \$1.038,00.-

Dr. José Matías Ustáñez Carrillo, en carácter de Juez Contravencional Nro. 1 de la Provincia de Jujuy.- Rfite: **Expte. N° 089-EV/21**, caratulado "REMATE DE MOTOVEHÍCULOS", intimación legal a protagonistas: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2021.- Sobre los motovehículos 1. KELLER 110CC., Modelo No Aclarado, Sin Dominio, N° de Motor KN152FMHJ0007892, N° de Cuadro 8E71CDA7210016328; 2. BRAVA 150CC., Modelo No Aclara, Sin Dominio, N° de Motor 162FMJD2637061, N° de Cuadro 8DYC51498DV016534; MOTOMEL 110CC., Modelo No Aclarado, Sin Dominio, N° de Motor D067990, N° de Cuadro 8ELM121100B67990; 4. Zanella 50CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 50AE22576, N° de Cuadro TP4489AFC907; 5. GUERRERO 110CC., Modelo no Aclarado, Sin Dominio, N° de Motor 150FM32007016067, N° de Cuadro LAAXKHABX70001234; 6. CERRO 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor IP52FMH76509243, N° de Cuadro LX8XCHGA87F000756; 7. MOTOMEL, Modelo no Aclarado, sin Dominio, sin Motor, N° de Cuadro 8ELM241108B029994; 8. GILERA 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor ADIP52FMH60038312, N° de Cuadro 8E71CDA76G0100712; 9. KELLER 110CC., Modelo No Aclarado, sin Dominio, N° de Motor KN152FMH60038312, N° de Cuadro 8E71CDA76G0100712; 10. GUERRERO 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 150FM32009005883, N° de Cuadro 8A2XCHLX89A005963.- Resuelvo: 1) Intimar a los titulares, para que en plazo de (05) cinco días, se presenten en este Juzgado, con la documentación correspondiente para acreditar dominio respecto a los motovehículos secuestrados en legal forma.- En caso de incomparencia, pasen los bienes para decomiso conforme Art. 45 del Código Contravencional.- 2) Notifíquese con días y horas por Boletín Oficial.- Fdo. Dr. José Matías Ustáñez Carrillo- Juez Contravencional-Dra. Ramos Alejandra Melina- Secretaria.-

20/22/25 OCT. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

Tribunal del Trabajo- Sala III- Vocalía 9- **Expediente N°: C-167305/2020**- San Salvador de Jujuy, 10 de Septiembre del 2021.- I.- Atento al estado de autos dispónese la apertura a prueba de la causa (Art. 57 Inc. 3 C.P.T.), mandándose a producir todas aquellas que por su naturaleza no sean necesarias practicarse en la audiencia de vista de causa, y conforme lo autoriza la Acordada STJ 3bis/94. Proveyendo a la prueba ofrecida por la Actora (fs. 11): De la ofrecida en el Capítulo V Prueba. A) Instrumental: téngase presente para ser requerido en su oportunidad. Documental. Téngase presente. Informativa: Ha lugar, oficiase. Proveyendo a la prueba ofrecida por la parte Demandada (fs. 52vta/52): De la ofrecida en el Capítulo 7 Ofrecimiento de Prueba. Documental: téngase presente. Pericial Contable: Ha lugar, oficiase a Superintendencia. Proveyendo al Art. 55 del CPT: téngase presente. Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese a las partes cuando correspondiere, la carga de confeccionar y además de diligenciar los oficios admitidos -salvo los de superintendencia- todo ello en el término de Veinte (20) días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de dicha prueba.- II.- Publíquese tres edictos en cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia difusión local, con el siguiente texto: "se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas por muerte de un trabajador, de quien en vida se llamara PEDRO ANTONIO VILCA DNI 14.924.172, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 248 de la Ley de Contratos de Trabajo y concordantes, para que dentro del término de Quince (15) días de producida la presente notificación- Art. 162 del CPC- comparezcan a estar a derecho en el Expediente N° C-167305/20, caratulado: "Indemnización por muerte del trabajador: CAROLINA DEL VALLE JUÁREZ c/ SECURITAS ARGENTINA S.A.", radicado en la Vocalía N° 9 de la Sala III del Tribunal del Trabajo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gastón A. Galíndez, Juez; Dra. Silvina Fascio, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre del 2021.- Confección y diligencia a cargo del Dr. Emiliano Kraus Dracich y/o la persona que designe- Art. 24 del CPT.- III.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Gastón Agustín Galíndez- Juez- Ante Mí Dra. Silvina Fascio Secretaria.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25659-25660-25661 \$1.038,00.-

La empresa ALTO CULLUN S.A. en el marco de los Cateos 2421-R-2018 y 2424-R-2018 en trámite por ante el Juzgado Administrativo de Minas sito en calle Ascasubi N° 290, B. Bajo La Viña de S. Salvador de Jujuy, con el objeto de presentar por ante la Dirección de Minería de la Provincia de Jujuy el Informe de Impacto Ambiental, de los cateos citados, para su evaluación cita y emplaza los titulares dominiales del Departamento de Santa Catalina, Sr. Cardozo Renelmo (Dominio 1-116-63, Ubicación Cerrito) y las Sras. Venitez Isabel (Dominio 1-203-143, Ubicado en Yoscaba) y Gaspar Francisca (Dominio 3-7/9, Ubicado en Yoscaba), a sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho respecto de los dominios denunciados para hacerles entrega de las copias de los Informes de Impacto Ambiental y ponerlos en conocimiento de las presentaciones realizadas por la empresa debiéndose comunicar con el Dr. Guillermo E. Re Kühl al (011) 4893- 1112 o vía mail altocullun@gmail.com.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de octubre de 2021.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. N° 25729 \$1.900,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Referencia Expte. N° D-037638/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de Doña GIRÓN MARGARITA TERESA y de Don CHOQUE FELIPE".- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Doña GIRÓN MARGARITA TERESA, DNI N° 10.458.923, y de Don CHOQUE FELIPE, DNI N° 8201824".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Mirta Vega-Jueza- Ante mí: Dra. Mariana Roldan- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 24 de Agosto de 2021.-

15/18/20 OCT. LIQ. N° 25592 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don RICARDO CEFERINO CEBALLOS, DNI N° 18.316.829 (Expte. N° D-37940/21).- Publíquese en boletín oficial y diario local por tres veces en cinco (5) días.- Ante mí: Dra. Alicia M. Aldonate- Secretaria de Cámara.- San Pedro de Jujuy, 20 de septiembre de 2021.-

15/18/20 OCT. LIQ. N° 25624 \$346,00.-

Ref. Expte. N° C-186704/2021 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: SANCHEZ, RAUL Solic. por Sánchez, Eduardo Matías y otros" El Juzgado Multifueros- Civil y Comercial de Ciudad de Perico de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAUL SANCHEZ D.N.I. N° 18.178.332.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Prosecretario: Dr. Ezequiel R. Tejerina.- Perico, 04 de Octubre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25686 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don





EUGENIO MIRANDA, DNI N° M 7.272.217, (Expte. N° D-038144/2021).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Roldan, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25694 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **SOSA LUIS ARNALDO, DNI N° 36.892.959,** (Expte. N° D-037558/2021).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Roldan, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 9 septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25567 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROBLES, RENE JUAN, DNI N° 10.458.795,** (Expte. N° D-038311/2021).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Roldan, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 27 de septiembre de 2021.-

18/20/22 OCT. LIQ. N° 25645 \$346,00.-

Ref. Expte. N° D-037020/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de Don FRANCISCO JOAQUIN MACHUCA y de Doña CONCEPCION PARISIS VILLEGAS".- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **FRANCISCO JOAQUIN MACHUCA DNI N°: 3.999.250 y de Doña CONCEPCION PARISIS VILLEGAS DNI N°: 1.640.494.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de agosto de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25692 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-129.620/2004 (Acumulado C-177.801/2021) Sucesorio Ab Intestato de ANA MARÍA IBAÑEZ Y CARLOS ÁNGEL VILLAFANE, cita y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. **CARLOS ANGEL VILLAFANE, D.N.I. N° 12.870.931,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por un día (Art. 2.340 C.C.C.) y en un Diario Local por el término de tres veces en cinco días.- Secretario Habilitado: Dr. Juan Pablo Zalazar Reinaldi.- San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25657 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría 5, en el Expte. N° C-169.487/20, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. **ANA LUNA, D.N.I. 2.792.84.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2.340 del C.C.y.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días (cfr. Art. 436 del C.P.C.).- Secretaria de Juzgado: Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre de 2.021.-

20 OCT. LIQ. N° 25676 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría 13, en el Expediente N° C-169551/2020, caratulado "Sucesorio Ab Intestato: SANTIAGO CALISAYA", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de **SANTIAGO CALISAYA, DNI 7.288.941.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (Art. 2.340 CCC) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días (Art. 436 CPC).- Secretario: Horacio Gustavo Mamani.- San Salvador de Jujuy, 10 de Septiembre de 2.021.-

20 OCT. LIQ. N° 25675 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el Expte. N° C-185809/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de TORRES, LUIS y TOCONAS FRANCISCA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TORRES, LUIS DNI N° 3.987.976 y TOCONAS FRANCISCA DNI N° 2.292.052.-** Publíquese en el boletín oficial por un día y en un diario local de trascendencia por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Ma. De Los Angeles Meyer-Prosecretario.- San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25700 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el Expediente N°: C-181451/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: ZERDA LUIS MARIA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZERDA LUIS MARIA, L.E. 8.191.548.-** Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25708 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte. N° C-172607/21, Sucesorio Ab-Intestato: **MAYO GUSTAVO ADRIAN**", se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de 23.928.863.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra M. Torres.- San Salvador de Jujuy, 15 de septiembre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25564 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° C-182119/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: IRAOLA MENDEZ, TELESFORO; CANAVIRE MARGARITA Y/O CANAVIRE DE IAROLA, MARGARITA", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los presuntos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: **IRAOLA MENDEZ, TELESFORO; CANAVIRE, MARGARITA Y/O CANAVIRE DE IAROLA, MARGARITA**".- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 C.C. y C.N.) y en un Diario Local por tres veces en cinco días (art. 436 del C.P.C.- Proc. Enzo G. Ruiz-Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 20 de Agosto de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25607 \$346,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-184.596/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: VASQUEZ, AGUEDO FELIPE", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **AGUEDO FELIPE VASQUEZ DNI N° 13.121.378.-** Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. Calderari Andrea-Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy de Jujuy, 28 de Septiembre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25721 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el expediente C-185463/2021 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato YELMA VICTORINA OLEGARIA; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante: Sra. **YELMA VICTORINA OLEGARIA, D.N.I. N° 11.936.408,** por el termino de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y Comercial de la Nación) y en un Diario Local por tres veces en cinco días (Art. 436 del CPC).- Dr. Diego A. Puca-Juez- Ante Mi Prosecretario: Dr. Enzo Ruiz- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, de de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25503 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos (2), Secretaría N° tres (3), en el Expte. Nro. C-187826/21.- Sucesorio Ab Intestato de **BARCENA JULIA INES (DNI 5.009.040),** se cita y emplaza por treinta (30) días a sus herederos y acreedores, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 del CCCN) y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretario y/o Firma Habilitada: Dr. Juan Pablo Zalazar Reinaldi.- San Salvador de Jujuy, 06 de octubre de 2.021.-

20 OCT. LIQ. N° 25718 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 13, en el expediente N° C-185995/2021 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: BERTA ISABEL VERCELLONE Y EDUARDO REYNERIO CÓRDOBA", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de **BERTA ISABEL VERCELLONE DNI 4.661.349 y EDUARDO REYNERIO CÓRDOBA.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 CCC) y en un diario local por tres veces en el término de cinco días (Art. 436 CPC).- Secretario: Dr. Horacio Gustavo Mamani.- San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25546 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° C-181.478/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de RENÉ DOMINGO TARITOLAY", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante Sr. **RENÉ DOMINGO TARITOLAY, DNI N° 8.192.176** fallecido el 08/06/2021 por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y C.) y en un diario local por tres veces en días (436 del CPC).- A cargo del Dr. Sergio Andrés Álvarez.- San Salvador de Jujuy, 8 de Septiembre de 2.021.-

20 OCT. LIQ. N° 25642 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: **Don SERAPIO GALLARDO, C.I. 49.735 y Doña JUANA TRINIDAD CARDOZO, DNI N° 93.494.596** (Expte. N° D-23880/18).- Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y en un Diario Local por tres (3) días.- Ante mí: Dra. Alicia M. Aldonate-Secretaria de Cámara.- San Pedro de Jujuy, 27 de Septiembre de 2021.-

20 OCT. LIQ. N° 25735 \$346,00.-

